



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 28 DE NOVIEMBRE DE 2024

VISTO:

El Expediente N° 11059-EDU-2020 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo, se tramita la implementación del Diseño Curricular de la Tecnicatura Superior en Enfermería aprobado por Resolución N° 3432/16-CPE que se dicta en la Escuela Superior de Enfermería dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro;

Que mediante Resolución N° 3063/24 el Ministerio de Salud de la Provincia autoriza la ampliación de las competencias de la Escuela Superior de Enfermería creando la Escuela de Salud Rionegrina;

Que mediante reunión mantenida con autoridades del Ministerio de Salud y de la Dirección de Educación Superior y que, posteriormente se recibió nota de la institución solicitando el cambio de denominación de la Escuela Superior de Enfermería a “Escuela de Salud Rionegrina” y conservar el número de registro de CUE N°6200948-00;

Que es necesario establecer que el Ministerio de Educación y Derechos Humanos se ajuste a la nueva denominación de la Escuela de Salud Rionegrina, con el fin de garantizar la precisión y la uniformidad en la identificación de la institución educativa;

Que la Dirección de Educación Superior avala lo expuesto, por lo que corresponde dictar la norma legal;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

**EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER que la nueva denominación de la Escuela Superior de Enfermería Sede Allen - CUE N° 6200948-00, será “Escuela de Salud Rionegrina”- CUE N° 6200948-00.-

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que se mantendrá el mismo registro de CUE N° 6200948-00.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 3°.- DEJAR constancia que se garantizará el egreso en la Escuela de Salud Rionegrina de los estudiantes que se encuentren cursando el Diseño Curricular Jurisdiccional de la Tecnicatura Superior en Enfermería (Resolución N° 3432/16-CPE) aprobado para la misma oportunamente.-

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, a la Dirección de Educación Superior, Dirección de Educación Privada, a la Escuela de Salud Rionegrina y por su intermedio a los interesados, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 6376
DES/SG/smh.-

Abg. Romina PROCOPPO
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro